



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

132

Resolución Directoral

N° 002 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DEPuno, 05 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 311-2020-MDC/A, el Oficio N° 322-2020-MDJCH/A Informe N° 141-2019-MINAGRI-PEBLT/OA-CONTAB, el Informe N° 0460-2020-MIDAGRI-PEBLT/OA, el Informe N° 0465-2020-MIDAGRI-PEBLT/OA y el Informe Legal emitida por parte de la Oficina de Asesoría Legal que antecede.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N° 0460-2020-MIDAGRI-PEBLT/OA e Informe N° 0465-2020-MIDAGRI-PEBLT/OA la Oficina de Administración remite los actuados para formalizar la donación de los bienes consistentes en una motocicleta marca Ronco de palca EA-0666 y el vehículo de placa de rodaje RU-1615 marca Toyota a favor de la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca.

Que, con el Oficio N° 311-2020-MDC/A y Oficio N° 322-2020-MDJCH/A la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca solicita la donación de un vehículo y motocicletas, para realizar trabajo de campo, verificación de diferentes labores, así como para cumplimiento de acciones dirigidas a la atención del sector urbano y rural del distrito.

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN señala que, *la donación implica el traslado voluntario o a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba La donación requiere indicar el valor de los bienes donados.*

Que, por otro lado el numeral 6.5.1.2 establece que, *la solicitud de donación se presentará a la entidad propietaria de os benes, sustentando a necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportara al Estado, siempre que a solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará a bien para el cumplimiento de sus fines. Se adjuntara la siguiente documentación: a) Copia del documento nacional de identidad de titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda. b) La resolución de nombramiento o designación del titular en caso la solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro. La UCP de la entidad propietaria de los bienes emitirá un IT, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a su OGA. De encontrarse conforme la OGA emitirá la resolución que aprueba la donación de los bienes. S la OGA desestima el pedido de donación, comunicará a solicitante y procederá a archivar el expediente.*

Que, mediante el Informe N° 151-2020-MINAGRI-PEBLT/OA-ABASTECIMIENTOS-ACP e Informe N° 152-2020-MINAGRIPEBLT/OA-ABASTECIMIENTOS-ACP, el Área de Control Patrimonial informa sobre la existencia de una motocicleta marca Ronco de palca EA-0666 y un vehículo de placa de rodaje RU-1615 marca Toyota de propiedad del PEBLT, las mismas que tienen la condición de BAJA para ser destinados vía donación.





Resolución Directoral

N° 002 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 05 ENE 2021

Que, según se tiene expuesto se ha observado el procedimiento previsto en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado por RESOLUCION N° 046-2015/SBN, así como las disposiciones previstas en la Directiva Especifica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT/DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, por tanto corresponde formalizar la aprobación de donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR VÍA DONACIÓN los siguientes bienes mueble a favor de Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca:

DESCRIPCIÓN	PLACA	COLOR	MARCA	VALOR S/.	ESTADO	CÓDIGO SBN
Camioneta	RU-1616	Blanco	Toyota	58514.29	Malogrado/Baja	67825000026
Motocicleta	EA-0666	Rojo	Ronco	3999.00	Malogrado/Baja	67826800019

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Control Patrimonial para los tramites y efectos correspondientes ante la SBN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CJT: 4766-20

